

Radicado: 2021-177

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 786

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiséis de mayo de dos mil veintidós

Dentro de este proceso de **DECLARACIÓN DE MUERTE POR DESAPARECIMIENTO**, promovida por **ELIZABETH QUINTERO TABARES** a través de apoderado judicial, donde figura como presunto desaparecido **MARIO QUINTERO DELGADO**, se agregan constancias de publicación del tercer edicto ordenado en este trámite, en los diarios “El Espectador” y “La Patria” y en la emisora “La Voz de los Andes”, realizadas el día 8 de mayo de 2022.

Téngase en cuenta que ya se realizaron las tres publicaciones ordenadas en el artículo 97 del Código civil y en el artículo 583 del Código general del proceso, transcurriendo más de cuatro meses entre las mismas, reuniendo por lo tanto los requisitos exigidos para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 583 numeral 3 del tratado citado, se dispone designar curador ad-litem para que represente al desaparecido.

Para tal efecto se designa al **DR. RICARDO CAMARGO BERNAL**, quien se localiza en la calle 20 N° 22 - 27, oficina 405 Edificio Cumanday, número de celular 320 319 63 16, correo electrónico boteroasociados904c@gmail.com , a quien se le

hará saber la designación, se posesionará y notificará en legal forma la demanda.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dfd5e127179f70af499d249e5257570afd6bc5178a415808830bb96545cf182**

Documento generado en 26/05/2022 05:35:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>